

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Marzo de 2.022.-

Expediente N° 01/22 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 04/22.-

VISTO:

LAS documentaciones presentadas en el Expte. N° 1154/21 "V", por los Sres: **RIVAS ARTURO, DNI N° 14.590.120**, solicitando la venta directa del Lote 07-Parcela 21 – Manzana 0000- Plano de Mensura N° 58.111- Partida Inmobiliaria N° 35.991; y **FERNANDEZ SEGUNDA ESTELA, DNI N° 21.758.251**, solicitando la Venta Directa del Lote 06-Parcela 20-Manzana 0000-Plano de Mensura N° 58.111-Partida Inmobiliaria N° 35.990.-

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 10/17 – Artículo 82 y sig. Art. 41 preveen especialmente la forma de venta y el supuesto del presente expediente, como ser aquellos que han efectuado la inversión previa; y

QUE, los solicitantes de acuerdo a los antecedentes obrantes, dan cuenta que son ocupantes de los inmuebles mencionados y que han efectuados las inversiones que la Ordenanza general de tierras establece con anterioridad de la existencia de esta; y

QUE, este cuerpo estima conveniente la Venta requerida.-

POR ELLO:

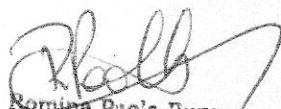
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta directa al Señor: **RIVAS ARTURO, DNI: 14.590.120** del Lote 07 –Parcela 21- Manzana 0000, Partida Inmobiliaria N°. 35.991, con una superficie de Veintiún Mil Ciento Noventa con Cincuenta y Dos Metros Cuadrados (21.190,52 Mts.2), Plano de Mensura N° 58.111.

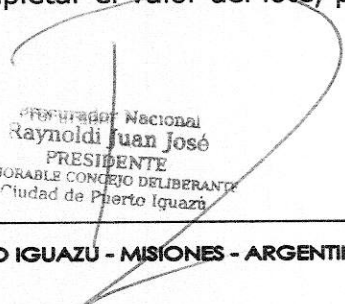
ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta directa a la Señora: **FERNANDEZ SEGUNDA ESTELA, DNI N° 21.758.251**, del Lote 06 –Parcela 20- Manzana 0000, Partida Inmobiliaria N°. 35.990, con una superficie de Veinte Mil Ciento Noventa y Seis con Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (20.196,65 Mts.2), Plano de Mensura N° 58.111.

ARTICULO 3º: EL precio a abonar por el adquirente en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) por Metro Cuadrado, para los lotes enunciados en los Artículos 1ºy 2º de la presente ordenanza. Los que podrán ser abonados de las siguientes maneras:

- Al Contado con un descuento de hasta el Veinte por Ciento (20%).
- En no más de 6 cuotas iguales y consecutivas hasta completar el valor del lote, pagaderos del 01 al 10 de cada mes.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ARTICULO 4º: LOS gastos Administrativos, inscripciones y los gastos de sellados y otro que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a cargo de los Compradores.

ARTICULO 5º: LA escritura traslativa de dominio se realizará una vez efectivizado el pago total de la suma acordada en el boleto de compra venta.

ARTICULO 6º: LA Dirección de tierras, Viviendas e Inversiones informará a la Dirección de Rentas Municipal al momento de tramitarse la Venta de los Lotes, de manera tal que se verifique el pago de las cuotas señaladas en el Boleto de compra Venta.

ARTICULO 7º: EXCEPTUASE los artículos 48 al 50 de la Ordenanza N° 10/17.

ARTICULO 8º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.-

R. Paez
Romina Paez Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



R. J. J.
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº 96-97 C/PS 04	
Expe. 06-22	Letra H.C.D
ENTRO	SALIO
Día	Día 18
Mes	Mes 03
Año	Año 2022

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Fecha 09/22 Letra H.C.D Cde.	
ENTRO	SALIO
Día 18	Día
Mes 03	Mes
Año 2022	Año



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ORDENANZA Nº 04/22

ANEXO I

PROVINCIA DE MISIONES
DEPARTAMENTO IGUAZU
MUNICIPIO IGUAZU

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Departamento Iguazu (09) - Folio Real-Matricula 7491 Fecha: 17/06/2021 (M.E.)

Partida Inmueble Nº 36.957

CROQUIS DE UBICACION

Dr. Claudio Raúl Fagnoli
C.N.I. Nº 13.687.722
Intendente de la Ciudad de Puerto Iguazú
Domicilio: Tres Fronteras Nº 122 - Puerto Iguazú, Misiones

Fecha de la Mensura: Octubre de 2020

NOMENCLATURA CATASTRAL	
DEF	09
MUN	43
SEC	001
CHAC	0000
MZ	0000
PARC	010LV

Firma:

PABLO GUSTAVO ADOLFO MASTROPIERRO
Agrimensor Nacional
Matricula Profesional Nº 111
Domicilio Paraguay 4543 - POSADAS

PROVINCIA DE MISIONES - MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE GELESIA Y CARTOGRAFIA
REGISTRO DE PLANOS DE MENSURA REGISTRADO
58111
Fecha: 18 OCT 2021
Agrim. MARIANA P. MIRA

0,50m x 0,50m

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

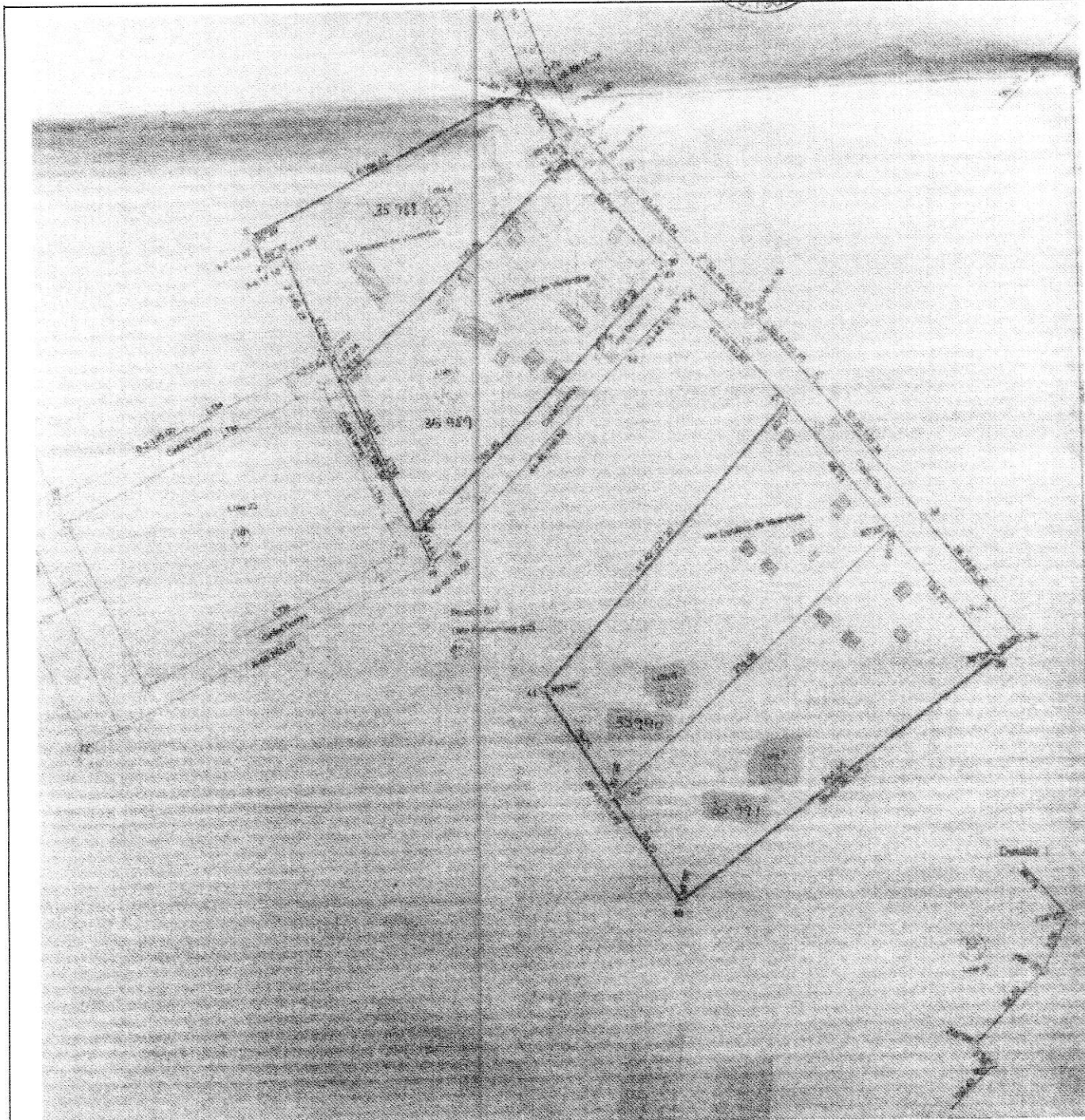


Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

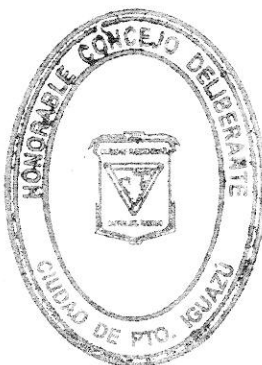


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



[Signature]
Glorina Paolic Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú